

## CONVOCATORIA 806 DE 2018 ✓

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA - CAPÍTULO II (DAAD) y III (BMBF) - ALEMANIA

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 806 de 2018, publica el banco preliminar de propuestas elegibles\*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia: ✓

**I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:**

No	Requisito	Descripción
R1	Carta unificada de aval y compromiso institucional de la propuesta, suscrita por el representante legal de una entidad del SNCTI.	Carta unificada de aval y compromiso interinstitucional debidamente diligenciada y firmada. Las entidades colombianas que avalan las propuestas deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie de un mínimo de 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS, para cubrir los costos adicionales o complementarios, esta contrapartida debe quedar definida y soportada en el Anexo 1.
R2	Las entidades colombianas que avalen las postulaciones deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.	Las entidades colombianas que avalen las postulaciones deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria, lo cual se verifica mediante la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES).
R3	Formato de movilidad completamente diligenciado	Formato de movilidad completamente diligenciado (Anexo 2), en el cual se debe identificar el capítulo al cual aplica la propuesta, ingresar los datos básicos de los investigadores europeos y colombianos y el cronograma de las actividades y los intercambios.
R4	Tener reconocimiento vigente por parte de Colciencias como investigador junior, senior o asociado o ser Investigador en Formación (estudiante de doctorado)	Los investigadores colombianos deben tener reconocimiento vigente por parte de Colciencias como investigador junior, senior o asociado o ser Investigador en Formación (estudiante de doctorado).
R5	Registrar las hojas de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, <a href="http://www.colciencias.gov.co/scienti">http://www.colciencias.gov.co/scienti</a> .	Los investigadores colombianos deben tener registrada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, <a href="http://www.colciencias.gov.co/scienti">http://www.colciencias.gov.co/scienti</a> .
R6	Certificado de estudio del programa doctoral en curso para los Investigadores en Formación.	Los investigadores colombianos en formación deben remitir el certificado de estudio del programa doctoral en curso.
R7	Tener un proyecto de investigación en ejecución con una contraparte en Alemania o Francia.	Tener un proyecto de investigación en ejecución con una contraparte en Alemania o Francia.
R8	Resumen de las hojas de vida de la totalidad de los investigadores incluidos en el formato de movilidad, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas	Los investigadores europeos deben diligenciar el Anexo 3 de resumen de hoja de vida, en el cual evidencien su formación académica y demás actividades académicas e investigativas.

**II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:**

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad científica del proyecto de investigación	30 ✓
Criterio 2	Pertinencia de la propuesta de movilidad	30 ✓
Criterio 3	Valor de la cooperación y su efecto multiplicador	20 ✓
Criterio 4	Perfil de los Investigadores	20 ✓
Total		100 ✓

Sección 1

Sección 2

Sección 3

III. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de revisión de requisitos por Colciencias y la contraparte francesa de las propuestas recibidas en ambos países, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

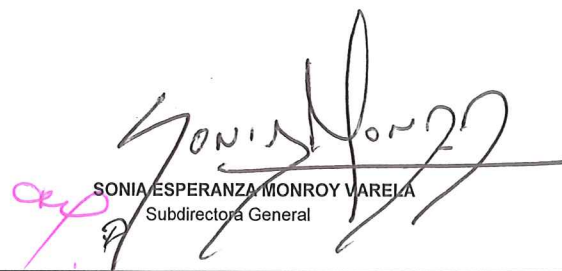
Capítulo	Código de la propuesta o número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos									Condiciones inhabilitantes			Elegible preliminar para evaluación
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	
2. DAAD-ALEMANIA	64996	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
2. DAAD-ALEMANIA	65050	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
2. DAAD-ALEMANIA	64992	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
2. DAAD-ALEMANIA	64951	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO		X	El proyecto de investigación no se presentó simultáneamente en la convocatoria de Alemania.	NO
2. DAAD-ALEMANIA	64955	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
2. DAAD-ALEMANIA	65004	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO		X	La carta aval presenta inconsistencias en los valores de contrapartida frente a lo diligenciado en el SIGP. El formato de movilidad se encuentra sin diligenciar. El certificado de estudio no lo expide el área responsable. Las hojas de vida de los investigadores europeos cargadas no cuentan con la firma (solo una).	NO
2. DAAD-ALEMANIA	65029	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
3. BMBF-ALEMANIA	64913	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
3. BMBF-ALEMANIA	65011	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
3. BMBF-ALEMANIA	65066	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
3. BMBF-ALEMANIA	65032	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			SI
3. BMBF-ALEMANIA	65065	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO		X	El formato de movilidad no relaciona un estudiante de Doctorado.	NO
3. BMBF-ALEMANIA	64993	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO		X	Cuando se diligenció el formulario en el SIGP no se solicitó financiación a Colciencias. El certificado de estudio adjunto no evidencia que el estudiante de doctorado se encuentre actualmente activo.	NO

Sección 4

\* Banco preliminar: Listado de las propuestas recibidas en Colciencias y en la contraparte europea, que luego de la verificación de requisitos cumplieron en ambos países.  
\* Banco definitivo: Listado final de propuestas que superen setenta (70) puntos en la evaluación y sean bien evaluadas en ambos países, se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, sujeto a la negociación con la contraparte Europea.

La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

La presente se firma a los 02 días del mes de octubre de 2018

  
SONIA ESPERANZA MONROY VARELA  
Subdirectora General

  
Vo.Bo. Director Técnico o responsable de convocatoria

Sección 5

CÓDIGO: M301PR02M07  
VERSIÓN: 03  
FECHA: 2017-10-17